

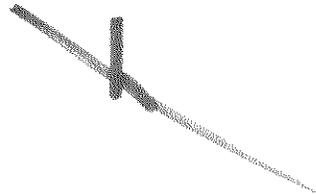
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0298.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0298.2016

BITÁCORA: 13/G3-0029/05/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Mayo de 2016

161656

IVAN MENDEZ ISLAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0387.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 61.856 Metros cúbicos rollo	7	1	7	11124843	11124849
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.754 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124850	11124851
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.599 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124852	11124853
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.335 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124854	11124855
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.865 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124856	11124857
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.046 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124858	11124859
P.P. El Fortín de las Flores, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 4.162 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124860	11124861

24 MAY 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0298.2016

BITÁCORA: 13/G3-0029/05/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Mayo de 2016

161656

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

19 folios

FVC/AVP/EGA